

## PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el curso académico 2012-2013, la Comisión de Protección de Datos ha continuado con la planificación de actividades que se acordó en la reunión de 22 de marzo de 2012, en cuanto a revisión y actualización de ficheros existentes; declaración de alta de nuevos ficheros; realización de la auditoría exigida por la legislación vigente en materia de protección de datos; adecuación de los datos de proyectos de investigación a la normativa vigente en materia de protección de datos; difusión de la información en materia de protección de datos y formación; Administración Electrónica.

Así, a lo largo de estos meses la Comisión ha ido reuniéndose con los responsables de los ficheros y ha realizado un examen pormenorizado de los ficheros existentes, con el fin de actualizarlos, publicarlos en el BOCM e inscribirlos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. De cara al curso 2013-2014, se prevé también que se aborde la revisión y actualización de los documentos de seguridad que existen en la actualidad, tras lo cual se abordará la realización de la auditoría de datos preceptiva que exige la legislación vigente.

Durante este curso, la Comisión ha gestionado 53 expedientes, entre informes, consultas y recomendaciones, a instancia de distintos órganos y de empleados y estudiantes de la Universidad de Alcalá, entre los que podríamos reseñar, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Creación y revisión de leyendas informativas a incorporar en:
  - o Los impresos y documentos utilizados por la Unidad de Discapacidad
  - o Las “Instrucciones para la automatrícula para alumnos de nuevo ingreso”, así como en los impresos de matrícula, en los correspondientes estudios, tanto de Grado como de Postgrado y Estudios propios, ofertados por la UAH.
  - o Leyenda informativa y petición de consentimiento respecto a la publicación de datos personales en aplicaciones vía web en la aplicación informática que permite que tanto profesores como personal de administración y servicios o estudiantes puedan autorizar el uso de determinados datos personales con el fin de hacerlos públicos en las páginas web responsabilidad de la UAH.

SECRETARÍA GENERAL

- Los contratos que suscriba la Universidad de Alcalá con terceros.
- Las encuestas docentes.
- Los impresos utilizados en el Registro General.
- Los documentos e impresos utilizados por el Defensor Universitario respecto del consentimiento necesario de las personas que acuden a la Defensoría para que sus datos puedan ser revelados a terceros para resolver sus quejas.
- Análisis y recomendaciones de los procedimientos a seguir en el tratamiento de datos de carácter personal en:
  - Los expedientes de alumnos en formato electrónico que se gestionan en el Servicio de Estudios Propios.
  - Las medidas de seguridad adoptadas en el Archivo Universitario para el traslado y la custodia de documentación que contenga datos especialmente sensibles.
  - El uso de la plataforma Blackboard para ofrecer ciertos cursos online por parte del Aula Virtual.
  - El suministro de datos de carácter personal por parte de los Servicios Informáticos.
- Informes sobre los convenios suscritos por la Universidad, por ejemplo:
  - Convenio tipo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Alcalá para regular suministro de metadatos y previsualizaciones.
  - Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá, la Fundación General de la Universidad de Alcalá y Boehringer Ingelheim España SA para la creación de la Cátedra en Diabetes Mellitus tipo 2.
  - Convenio marco de Cooperación educativa entre la UAH, la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión de personas con discapacidad y la Asociación para el Empleo y la Formación de personas con discapacidad (FSC Inserta), para la participación de estudiantes universitarios con discapacidad en la realización de prácticas académicas externas.

SECRETARÍA GENERAL

- Modelos de acuerdos de confidencialidad, en convenios de colaboración y en contratos de Investigación suscritos por la Universidad con terceros.

Con efectos de 1 de enero de 2013, ha desaparecido la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y sus competencias han sido asumidas por la Agencia Española de Protección de Datos. Por este motivo, se ha creado un grupo de trabajo de las universidades públicas de la región, cuyo objetivo es, por el momento, compartir experiencias y ver cuál es la situación real de la protección de datos en las seis universidades de cara a la negociación con la Agencia Estatal.